RESUMEN NO TÉCNICO

ACTIVIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS

EN EL TM. DE PORTUGALETE (BIZKAIA)

PROMOTOR: VAZMILLAN, S.L.

EMPLAZAMIENTO: C/ POZO PANDO, 27 C
48920 PORTUGALETE (BIZKAIA)

ING. INDUSTRIAL: Jesús Alaguero Monje

julio de 2024

Alvale Consulting Ingenieros, S.L.
Ribera de Axpe, 11, L-311-B. 48950 ERANDIO (Bizkaia)
Tl.: 944 971 050

INDICE

1 INTRODUCCIÓN Y OBJETO 1

2 DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y DE LA INSTALACIÓN 1

3 EMPLAZAMIENTO 2

3.1 LOCALIZACIÓN Y EMPLAZAMIENTO 2

3.2 INFORMACIÓN URBANÍSTICA 3

3.3 PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO 4

3.4 AFECCIONES POR CERCANÍA A CAUCE 5

4 DESCRIPCIÓN ESTADO ACTUAL DE LAS INSTALACIONES 6

5 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD 8

6 RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE TRABAJO 8

7 ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES 9

7.1 IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO 9

7.2 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES 9

7.2.1 AIRE 9

7.2.2 RUIDO 10

7.2.3 VERTIDOS CONTAMINANTES Y AGUAS RESIDUALES 11

7.2.4 CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS 12

7.2.5 PRODUCCIÓN DE RESIDUOS 13

7.2.6 MEDIDAS DE CONTROL PREVISTAS 14

1 INTRODUCCIÓN Y OBJETO

La mercantil VAZMILLAN S.L., está interesada en la instalación de una actividad de gestión de residuos metálicos en unas instalaciones sitas en la calle Pozo Pando 27C del municipio de Portugalete en Bizkaia.

El centro de trabajo objeto del proyecto está constituido por un pabellón con una superficie total en planta, de unos 669,54 m2.

Las actividades con incidencia ambiental están reguladas en la actualidad, por la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, estando, las actividades que se pretenden, sometidas al trámite de Autorización Ambiental Única, por estar incluidas en el Anexo I.B. de la mencionada Ley, epígrafes 1.– Actividades o instalaciones sujetas a autorización de tratamiento de residuos peligrosos y 2.- Actividades o instalaciones sujetas a autorización de tratamiento de residuos no peligrosos.

2 DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y DE LA INSTALACIÓN

Titular de la actividad
Razón social: VAZMILLAN S.L. **NIF:** B70993118 **Actividad CNAE:** 4677 Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho
Radicación de la actividad
Denominación del centro: VAZMILLAN S.L. **Dirección: C**alle Pozo Pando 27C Portugalete - 48920 - Bizkaia **Coordenadas:** UTM 30N ETRS89 X: 497930 Y: 4795560 **NIMA:** 4890213311

3 EMPLAZAMIENTO

3.1 LOCALIZACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

La instalación objeto del proyecto se ubica en la calle Pozo Pando 27C del municipio de Portugalete - 48920 - Bizkaia

Las coordenadas de un punto central del emplazamiento son (ETRS89 30N):

X: 497930 Y: 4795560

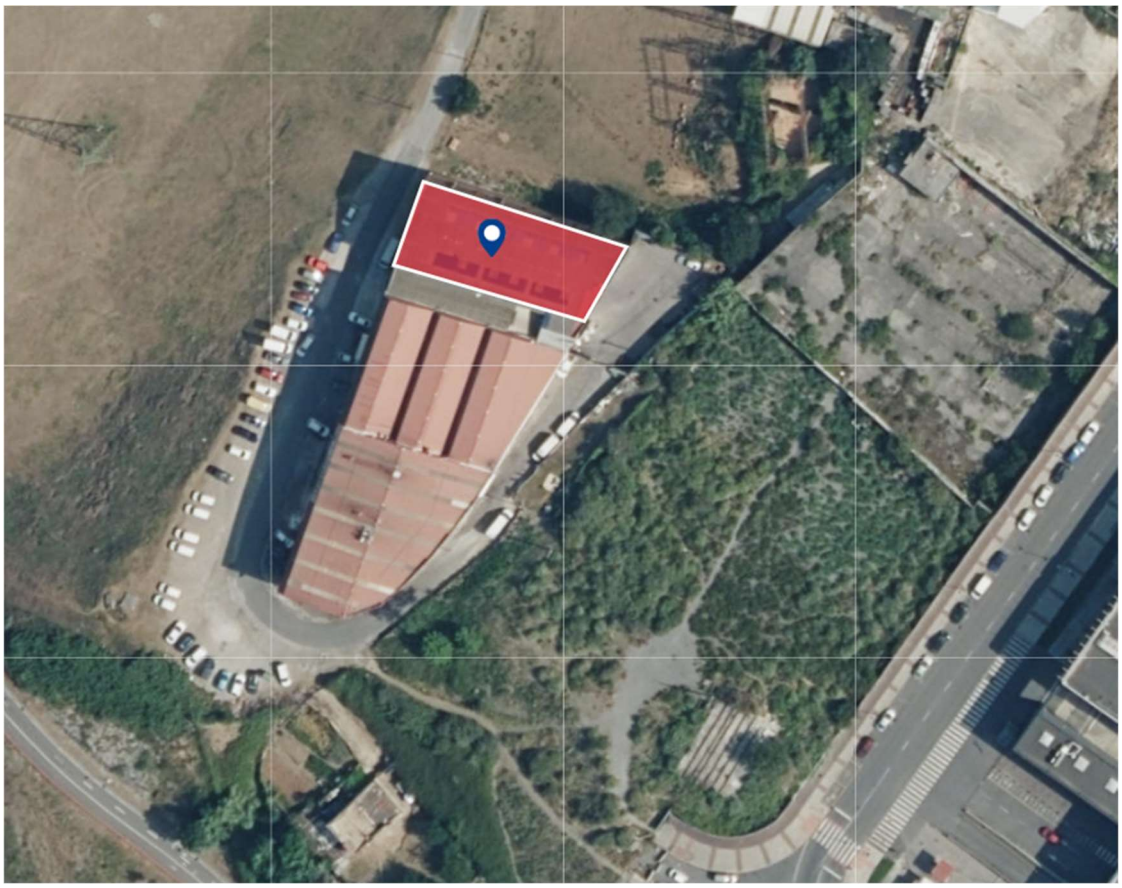


Figura 1. Emplazamiento. Fuente: Visor GeoEuskadi

3.2 INFORMACIÓN URBANÍSTICA

Consultada la información urbanística disponible en el visor UDALPLAN se obtiene la siguiente información:

El emplazamiento propuesto para el desarrollo de la actividad se ubica en suelo urbano consolidado dentro del ámbito URPI-4/UP-I.

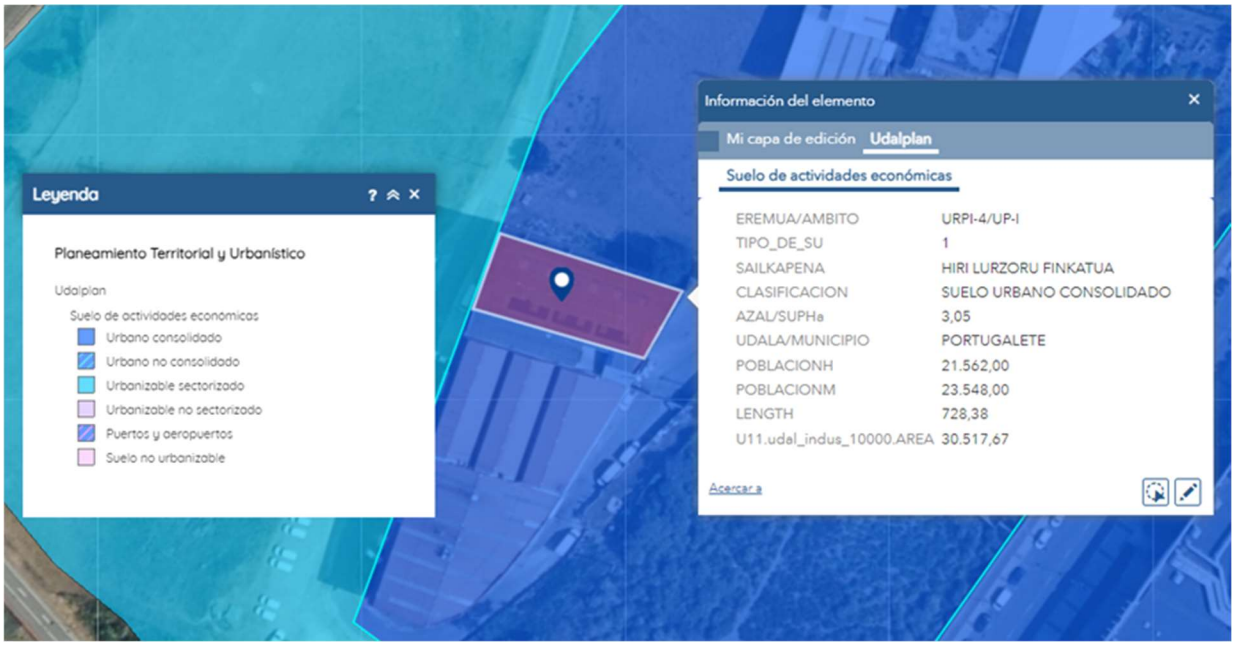


Figura 2. Información Urbanística. Fuente: Visor UDALPLAN.

3.3 PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO

De acuerdo con la información gráfica obrante en el visor geoEuskadi, el emplazamiento objeto de estudio, está dentro del inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo, dentro de la parcela identificada con el código 48078-00040 y como se observa en la siguiente imagen.

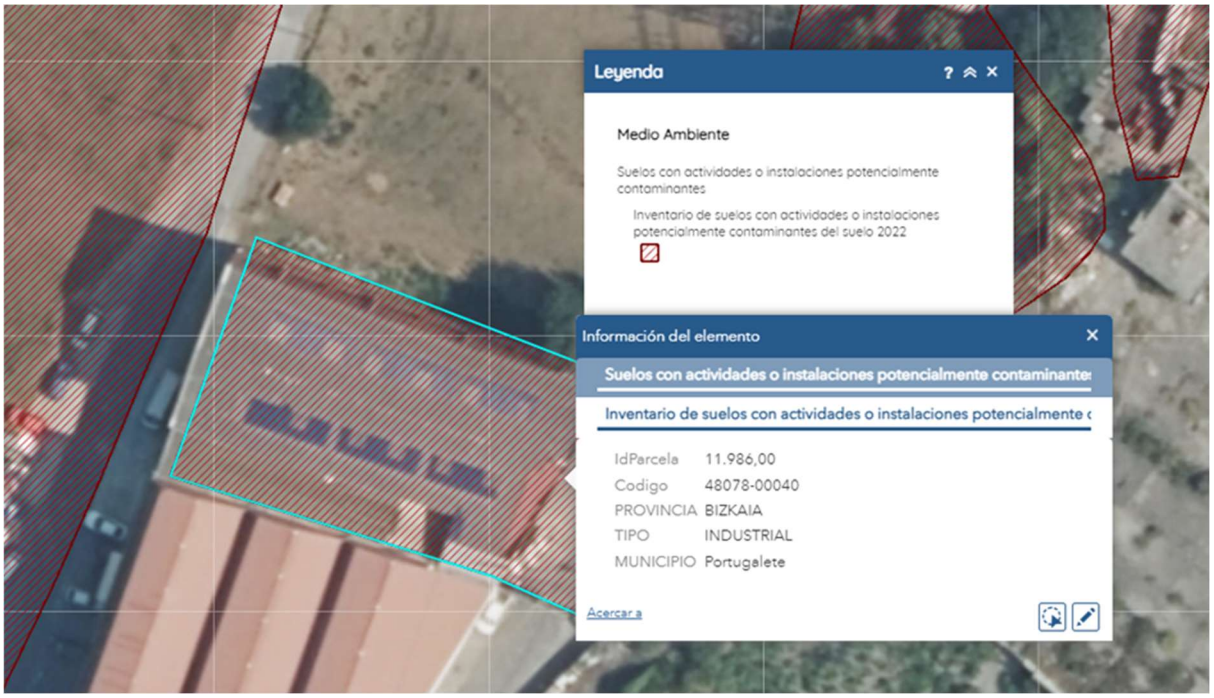


Figura 3. Inventario de suelos potencialmente contaminados de la CAPV. Fuente: Visor GeoEuskadi

Para la instalación de la actividad que se pretende será necesario dar inicio al procedimiento que corresponda, en materia de la calidad del suelo de acuerdo con lo contemplado en el artículo 23 y siguientes de la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.

Se encargará a una entidad acreditada la realización de una Investigación de la Calidad del suelo previa para determinar el procedimiento a seguir de acuerdo con las exigencias de la citada Ley 4/2015 para la instalación de una nueva actividad.

3.4 AFECCIONES POR CERCANÍA A CAUCE

De acuerdo con la información gráfica obrante en el visor geoEuskadi, el emplazamiento objeto de estudio, se encuentra en una zona ajena a riesgos de inundabilidad según el gráfico adjunto, en el cual se puede observar así mismo que la distancia en planta al río más cercano, denominado Ballonti, es de más de 220m.

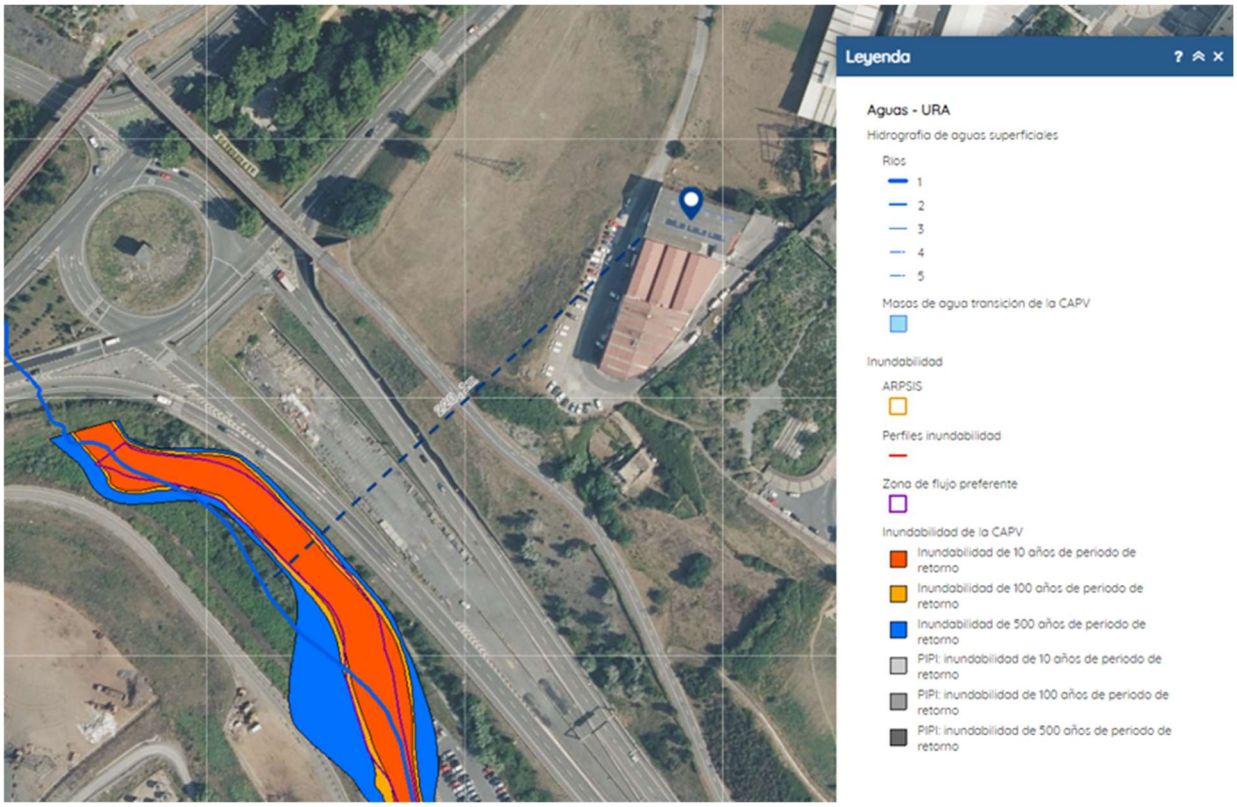


Figura 4. Información de URA CAPV. Fuente: Visor GeoEuskadi

4 DESCRIPCIÓN ESTADO ACTUAL DE LAS INSTALACIONES

La instalación objeto del proyecto se ubica en la calle Pozo Pando 27C del municipio de Portugalete, construida en el año 1969.

El emplazamiento propuesto para el desarrollo de la actividad se ubica en suelo urbano consolidado dentro del ámbito URPI-4/UP-I

La actividad se desarrollará en una nave compartida y distribuida actualmente en dos divisiones verticales, ocupando nuestra instalación la planta baja de la misma y en su parte superior desarrolla su actividad la empresa Metalcari S.L.que, según información pública, se dedica a la fabricación y venta de estructuras metálicas y sus componentes.

Los accesos están diferenciados y no se comparten elementos comunes de acceso, estando los mismos diferenciados por la fachada de acceso y la considerable diferencia de nivel entre ambos.

Esta nave en forma de trapecio rectangular cuenta según información catastral con una superficie total en planta de unos 669,54m^2.

La nave cuenta en su fachada Oeste, con dos accesos al interior de la misma, uno peatonal mediante una puerta metálica y otro destinada a vehículos mediante una puerta de apertura corredera vertical.

Una vez en el interior de la nave a través del acceso peatonal se accede a un pequeño distribuidor que permite el paso a las dependencias en planta baja. Desde este acceso igualmente se permite a través de una escalera el tránsito a la zona situada en la entreplanta, que vuela sobre la planta baja en uno de sus laterales.

La altura libre interior del pabellón en la zona donde no se encuentra cubierto por la entreplanta es de 8.15m. la parte baja del forjado de la superficie ocupada por la actividad anexa bajo entreplanta es de unos 4m.

La estructura portante del pabellón está conformada por pilares y vigas de hormigón.

El perímetro de la nave en tres de sus caras, lo conforma un muro de hormigón de altura variable sobre el que descansa una estructura de fábrica de ladrillo que cierra el paramento vertical de la nave hasta su encuentro con la cubierta.

El lateral coincidente con la zona Este de la nave está formado por una estructura vertical de hormigón, reforzada con contrafuertes que hacen de elemento de contención del terreno sobre el que apoya esta fachada.

La zona destinada a oficinas, vestuarios y baños están ejecutadas a base de obra de fábrica de ladrillo en su planta baja y entreplanta.

Tanto vestuarios como baños cuentan con los servicios necesarios de abastecimiento y saneamiento para dar uso a la finalidad de los mismos.

Estas instalaciones están conectadas a los servicios generales que dispensa el Polígono.

Alguna de las fachadas cuenta con ventanas y celosías prefabricadas (retícula de hormigón + cristal) que proporcionan luz natural y ventilación a estas estancias.

La zona principal destinada exclusivamente para actividades de gestión de las diversas tipologías de residuos en planta baja y entreplanta cuenta con una solera de hormigón armado.

5 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

La empresa pretende desarrollar las siguientes actividades:

- Gestión de diversas tipologías de residuos metálicos no férreos y férreos (recepción, clasificación, almacenamiento y expedición)
- Gestión de baterías usadas de plomo ácido, que son residuos peligrosos (recepción, almacenamiento y expedición).
- Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, exclusivamente no peligrosos (recepción, clasificación, almacenamiento y expedición).

En el caso de la actividad de gestión de residuos metálicos no peligrosos, distintos de los RAEE, esta consistirá en la compraventa de estos residuos, realizándose en el centro de trabajo operaciones de recepción, clasificación, selección, separación/desmontaje manual en su caso, de metales mezclados, almacenamiento y expedición de estos.

Estas actividades se desarrollarán íntegramente en el interior del pabellón.

Los almacenamientos de material a granel se llevarán a cabo en pilas sobre el suelo y/o en contenedores o sacas tipo big-bag.

Los RAEE se almacenarán de forma organizada sobre solera, apilados en condiciones de seguridad o en jaulas/ contenedores específicos en el caso de pequeños aparatos.

Las baterías se dispondrán en contenedores homologados sobre solera impermeable y se dispondrá de un sistema de recogida de derrames accidentales, mediante sumidero ciego y estanco.

6 RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE TRABAJO

El funcionamiento anual de trabajo de la empresa es un total de 240 días.

La plantilla estará conformada por tres trabajadores.

El horario del establecimiento se desarrollará de la siguiente manera:

- Lunes a Viernes: Turno partido de 09:00-13:30h y de 15:00-18:30h.
- Sábados: Turno de mañana de 09:00-13:30h.

7 ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

7.1 IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO

En relación con la obligatoriedad de someter el proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental, de acuerdo con la normativa de aplicación, nos remitimos a lo establecido en el Real Decreto 445/2023, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Para el caso que nos ocupa, se considera adecuado tomar como referencia los siguientes epígrafes:

ANEXO II. Proyectos sometidos a la evaluación ambiental simplificada regulada en el título II, capítulo II, sección 2.

Grupo 9. Otros proyectos.

b) Instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el anexo I, excepto la eliminación o valorización de residuos propios no peligrosos en el lugar de producción.

d) Almacenamiento de chatarra, incluidos vehículos desechados.

7.2 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

En este apartado se hace referencia exclusivamente a las emisiones producidas en el desarrollo de actividad, las cuales agrupamos por áreas ambientales de la siguiente forma:

7.2.1 AIRE

7.2.1.1 EMISIONES A LA ATMÓSFERA

Las actividades de gestión de residuos que se llevan a cabo se engloban en los supuestos contemplados en el Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. CAPCA-2010, actualizado mediante Real Decreto 100/2011, de 28 de enero

7.2.2 RUIDO

La nueva instalación, ubicada en nave industrial preexistente, podría conllevar un leve incremento de los niveles sonoros, característicos de la actividad desarrollada.

El ruido generado por la actividad es el asociado a la distinta maquinaria utilizada durante el desarrollo de la actividad, como pueden ser los vehículos a motor. Además, las operaciones de carga y descarga de material que se realizarán en el centro de trabajo también son posibles tareas emisoras de ruido.

El funcionamiento de la actividad no se prevé que genere impacto acústico significativo, por los siguientes motivos:

- La actividad se desarrollará en un entorno netamente industrial.
- El horario de funcionamiento será diurno.
- Presencia de otros focos de ruido ajenos a la actividad que enmascara el ruido propio de la actividad.
- Ausencia de receptores potenciales del ruido (áreas pobladas o de protección medioambiental).

7.2.2.1 MEDIDAS DE CONTROL PREVISTAS

En relación con las emisiones, si bien no se contempla una afección relevante en este sentido, el hecho de que la actividad se lleve a cabo en el interior de un pabellón hace que el posible impacto sobre la atmósfera se vea reducido. Así mismo es de reseñar que estas operaciones se realizarán de manera puntual.

Además, se adoptarán buenas prácticas a la hora de mover el material en las operaciones de carga/descarga de material a granel. Las medidas a adoptar serán las siguientes:

- Minimizar al máximo las maniobras de carga y descarga de material.
- Reducir al máximo posible la altura de caída cuando se descarga material.
- Cerrar totalmente la cuchara o las garras del pulpo tras haber recogido el material.

- Dejar la cuchara del pulpo en las pilas el tiempo suficiente después de la descarga.
- Los camiones encargados del transporte de material deberán ir cubiertos con lonas u otros elementos que impidan la emisión de polvo.

En cuanto al ruido generado por la actividad, las medidas a adoptar para una menor incidencia acústica consistirán en la adopción de buenas prácticas a la hora de mover el material para minimizar el impacto sobre las superficies, como es el controlar la altura de elevación y el reducir las cantidades movidas cada vez.

7.2.3 VERTIDOS CONTAMINANTES Y AGUAS RESIDUALES

7.2.3.1 FUENTES GENERADORAS

Las aguas residuales procederán exclusivamente del uso de los aseos del centro. El flujo generado vierte al colector de la zona.

En cuanto a la posibilidad de que se originen vertidos contaminantes, estos se pueden producir en el manejo y almacenamiento de los residuos peligrosos que contengan sustancias líquidas (baterías de plomo ácido y RAEE con aceites) y en el almacenamiento de la viruta que pueda estar impregnada con fluidos de corte.

7.2.3.2 MEDIDAS DE CONTROL PREVISTAS

La producción de aguas sanitarias no necesita de medidas adicionales de control.

7.2.4 CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

7.2.4.1 FUENTES GENERADORAS

La actividad de gestión de residuos que se pretende es en sí una fuente generadora de una posible contaminación al suelo y en consecuencia la contaminación de las aguas subterráneas, siendo más reseñable este potencial impacto en el caso de la gestión de residuos peligrosos.

7.2.4.2 MEDIDAS DE CONTROL PREVISTAS

Las zonas donde se manejen y /o almacenen residuos peligrosos y aquellas zonas donde se puedan producir sustancias líquidas peligrosas contarán con **solera estanca**. La estanqueidad de la solera de hormigón se conseguirá mediante la aplicación de recubrimiento epoxi bicomponente de alta resistencia química.

En base a lo anterior se prevé la impermeabilización del suelo de las siguientes zonas:

- Zona habilitada para la gestión de RAEE.
- Zonas de almacenamiento, carga y descarga de baterías gestionadas y de residuos peligrosos producidos.

Los **sistemas de contención** a instalar serán los siguientes:

- **Baterías de plomo ácido**: se prevé la delimitación de la zona de almacenamiento de baterías mediante resalte perimetral ejecutado a base de masa de hormigón aplicada sobre perfil metálico anclado al suelo formando un conjunto único protegido con resina epoxi.

- **Zona de RAEE**: de acuerdo con la normativa de aplicación, las zonas destinadas al almacenamiento de las fracciones 1, 2 y 3 contarán con sistemas de retención de derrames.

Para la impermeabilización de estos sistemas de seguridad ante posibles fugas se empleará el mismo sistema que para la solera, con aplicación de recubrimiento epoxi.

7.2.5 PRODUCCIÓN DE RESIDUOS

Los residuos que se pueden generar en el desarrollo de las actividades serán tanto peligrosos (RP) como no peligrosos (RnP).

7.2.5.1 RESIDUOS PELIGROSOS

7.2.5.1.1 Identificación de los residuos susceptibles de ser producidos

Se generarán residuos peligrosos en las operaciones de limpieza y de mantenimiento de las instalaciones. Se estima que los residuos peligrosos producidos en este proceso, al que denominaremos, servicios generales, serán los que se recogen en la siguiente tabla:

LER	Descripción del residuo	C. Peligrosidad	Vía de gestión	Producción estimada (kg/año)	Almacenamiento
150110	Envases de plástico	HP5	D1301	10	Contenedor abierto
150110	Envases metálicos	HP5	R0404	30	Contenedor abierto
150202	Absorbentes- material contaminado	HP14	D1502	5	Contenedor abierto
160504	Aerosoles	HP3-HP5	R1301	1	Contenedor abierto

Todos estos residuos se dispondrán sobre recipientes adecuados equipados con cubeto de retención en caso de residuos de carácter fluido, en la zona que se habilitará para tal fin, sobre solera estanca.

Los residuos peligrosos no se mezclarán ni diluirán con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos, sustancias o materiales.

Todos los recipientes estarán convenientemente etiquetados identificando el residuo que contienen.

La duración máxima del almacenamiento de estos residuos en el lugar de producción será de 6 meses. Los plazos empezarán a computar desde que se inicie el depósito de residuos en el lugar de almacenamiento.

7.2.5.2 RESIDUOS NO PELIGROSOS

Los residuos de carácter no peligroso que se pueden generar, y que son comunes a la mayoría de las actividades son, papel usado, embalajes de cartón o plástico y envases. Los consideramos igualmente asociados al proceso denominado servicios generales.

En la siguiente tabla se recogen los residuos no peligrosos que se estima se van a producir:

LER	Descripción del residuo	Cantidad anual estimada (kg/año)
080318	Residuos de tóner de impresión	1
200101	Papel y cartón	5
200139	Plástico	5

La duración máxima del almacenamiento de los residuos no peligrosos en el lugar de producción será inferior a 2 años cuando se destinen a valorización y a 1 año cuando se destine a eliminación.

7.2.6 MEDIDAS DE CONTROL PREVISTAS

Las medidas de control previstas se han indicado en los apartados anteriores, se citan de manera resumida en este:

- Los residuos generados no se mezclarán ni se diluirán.
- Se dispondrán en recipientes adecuados para el almacenamiento segregado.
- Los recipientes estarán convenientemente etiquetados.
- La solera donde se dispongan los recipientes de residuos peligrosos se encontrará impermeabilizada con pintura epoxi.
- Si se generan residuos peligrosos de carácter fluido además se dispondrá de cubetos de contención.

- El tiempo de almacenamiento de todos los RP´s en el centro hasta su retirada por un gestor no excederá en ningún caso de los 6 meses.
- El tiempo de almacenamiento de los RNP será inferior a 2 años cuando se destinen a valorización y a 1 año cuando se destine a eliminación.
- Se establecerán contratos de tratamiento con gestores autorizados para cada tipología de residuo peligroso.
- Los residuos no peligrosos producidos se gestionarán a través de gestor autorizado en función de su tipología, o bien a través de los sistemas de gestión previstos por la administración local, en su caso.